

827 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía en Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima» (YN-15.724), con domicilio en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, para mejorar el suministro del barrio de San Blas, de Teruel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 1.436 metros de longitud.

Origen: C. D. Polígono Industrial La Paz, de Teruel.

Final: Entronque línea San Blas, en las cercanías del Polígono.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 4 de diciembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.531-D (91750).

828 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía en Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.694), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación, para mejorar el suministro de la zona de la plaza de Las Monjas en Alcañiz, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, subterránea, de 35 metros de longitud.

Origen: Cable subterráneo del CT número 1 al CT número 24.

Final: CT sector 46, plaza de Las Monjas, que se proyecta y reseña.

Tensión nominal: 10-17 KV.

Potencia de transporte: 3.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: -10.000-17.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 4 de diciembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.528-D (92290).

NAVARRA

829 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales técnicas son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Riezu (Yerri) e Iturmendi (Guésalaz).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el valle de Yerri.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, de 1.740 metros de longitud, con origen en apoyo número 72 de línea del valle de Yerri y final en centro de transformación existente en Iturgoyen.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en julio de 1984, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 26 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección de Industria.-8.175-15 (91068).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

830 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Bañeza y León, con hijuelas (V-1.704-LE-26).*

Esta Consejería, por Resolución de 24 de septiembre de 1985, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Autocares Castilla-León, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, doña María Lorenzana Suárez.

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 21 de noviembre de 1985.-El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.-5.521-D (92288).